

**C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA**  
**TESORERO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**  
**DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**P R E S E N T E**

Con motivo del convenio de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno suscrito entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), ante la H. Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje, solicito lo siguiente:

Acogerme a lo dispuesto en la cláusula tercera del referido convenio.

Lo anterior, con el propósito de realizar de manera personal mi trámite de pensión por cesantía o vejez ante dicho organismo.

Sin otro particular.

Se adjunta: Licencia Pre-jubilatoria, constancia de semanas cotizadas en el IMSS, último estado de cuenta de Afore.

**Atentamente**

Morelia, Michoacán, a

C.c.p. Dr. Raúl Carrera Castillo.- Abogado General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.- Para su conocimiento.

C.c.p. Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas.- Secretario General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.